

EXPDTE. N°: 217/2014 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: Modifica los artículos 1° y 4° de la ley I n° 3558, el artículo 4° de la ley L n° 3925 y elimina los incisos 1) y 14) del apartado B del artículo 3 1 de la ley n° 4925, en relación a la actualización de montos por distintas prestaciones de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo al dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fs. 10/12.-**

SALA DE COMISIONES

LASTRA DIEGUEZ LUEIRO BETELU CARRERAS CASADEI
CONTRERAS DOÑATE LOPEZ PICCININI VARGAS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Junio de 2014